



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=OLaanaOQsmq3FAaNreMn45SHDZppYtjOMWEbpuXtry8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 30 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0170402-2023

Sra.

DORYS LUCIA ARRIETA CARO

Director Apoyo Logístico

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Plaza de la aduana

Ciudad

Correo: jperezr@cartagena.gov.co

Asunto: RE: URGENTE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO Y USO DEL SUELO REFERENCIA CATASTRAL No. 01-02-0486-0052-000 Y 01-05-0015-0013-000

Referencia: Radicado AMC-OFI-0163676-2023

Cordial saludo,

En atención a su solicitud identificada con código de registro **AMC-OFI-0163676-2023** en virtud de la cual solicita respuesta "... información de 1. clasificación del suelo, 2. certificado de uso de suelo, 3. certificación de reserva ambiental o protección, 4. certificado de Riesgos, de los predios identificados con referencia catastral No. 01-02-0486-0052-000 y 01-05-0015-0013-000..." este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

PRIMERO: en atención a su solicitud de CLASIFICACIÓN DE SUELO del predio identificado con referencia catastral No. 01-05-0015-0013-000, esta secretaria informa que:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano Clasificación de Suelo PFG 5B/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-0015-0013-000 con dirección registrada D 31 84 71, barrio Ternera en la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra en clasificación de **SUELO URBANO**.

SEGUNDO: en atención a su solicitud de USO DE SUELO del predio identificado con referencia catastral No. 01-05-0015-0013-000, esta secretaria informa que:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5, el Decreto 0747 de 2003 "Por el cual se adopta la estructura general del Plan Parcial para el Triángulo de Desarrollo Social..." los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-0015-0013-000 con dirección registrada D 31 84 71, barrio Ternera en la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra en uso de suelo **COMERCIO TIPO 3**.





Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

TERCERO: en atención a su solicitud de CERTIFICACIÓN DE RESERVA AMBIENTAL O PROTECCIÓN del predio identificado con referencia catastral No. 01-05-0015-0013-000, esta secretaria informa que:

El predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-0015-0013-000 con dirección registrada D 31 84 71, barrio Ternera en la ciudad de Cartagena de Indias, **NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE PROTECCIÓN Y NO CONSTITUYE RESERVA AMBIENTAL** de acuerdo con lo establecido en el plano de AREAS DE PROTECCIÓN PFG 2B/5 (fuente INGEOMINAS 1998).

CUARTO: en atención a su solicitud de CERTIFICACIÓN DE RIESGO del predio identificado con referencia catastral No. 01-05-0015-0013-000, esta secretaria informa que:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, plano de RIESGO PDU 5B/7 (fuente Ingeominas 1994) y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-05-0015-0013-000 con dirección registrada D 31 84 71, barrio Ternera en la ciudad de Cartagena de Indias, como predio **PRESENTA EXPANSIVIDAD BAJA (100%)**

Imagen 1. Ubicación del predio en el plano de Riesgo

PREDIOS	
Matricula	1030002013285
Nombre Edificación	
Npn	130010105000000150013000000000
Observación Estratificación	
Predio Igac	13
Referencia	010500150013000
Riesgo Principal	Expansividad Baja (100%)
Riesgo Secundario	

Fuente: plano de RIESGO PDU 5B/7 (fuente Ingeominas 1994), MIDAS, 2023.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=OLaanaOQsmq3FAaNreMn45SHDZppYtjOMWEbpuXtry8%3D>



El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, el **ARTICULO 48** del **DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre **UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA**: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar

terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con referencia catastral No. No. 01-05-0015-0013-000 con dirección registrada D 31 84 71, barrio Ternera en la ciudad de Cartagena de Indias, **PRESENTA EXPANSIVIDAD BAJA (100%)**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: Nely Alvarez Cárdenas - Arq. Asesor Externa 

Revisó: Claudia Velásquez Palacio - P.U Código 219 Grado 33 





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=OLaanaOQsmq3FAaNreMn45SHDZppYtJOMWEbpuXtry8%3D>



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=X9eWbJgk7Vt08DaZbNf67K0c03e58Uz3CQ7t9%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 18 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0163676-2023

Dr.
FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio el Espinal, Edificio T17
Ciudad

Asunto: URGENTE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO Y USO DEL SUELO REFERENCIA CATASTRAL No. 01-02-0486-0052-000 Y 01-05-0015-0013-000

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, en el marco del proceso de saneamiento e inventario del patrimonio inmobiliario del Distrito de Cartagena, solicitamos información con respecto a las siguientes referencias catastrales:

No.	Predio
1	01-02-0486-0052-000 Dirección C 50 No. 14-268 Barrio Canapote
2	01-05-0015-0013-000 DG 31 No. 84 71 Barrio Temera

1. Clasificación del suelo
2. Certificación de uso de suelo
3. Certificación de reserva ambiental o protección.
4. Certificación de Riesgos

La presente solicitud presenta *carácter de urgencia*, toda vez que obedece a una orden impartida por fallo de tutela que deberá ser sometido al Comité de Interinstitucional de Titulación de Baldíos Urbanos.

Recibo notificaciones: jperezr@cartagena.gov.co
Atentamente,

JUDITH PÉREZ RODRÍGUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

Proyectó: *Heidy Torres. Abogado Externo DAAL*

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcaldia@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcaldia@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

